

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 04 OCT 2012

VISTO la nota presentada por el Sr. Juan Carlos PARODI, Presidente de la Fundación "AONIKENK", D.N.I. N° 13.188.315, de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita la colaboración de esta Presidencia para poder participar del "1° Encuentro Argentino de Karate Do Shito Ryu Hayashi Ha, a llevarse a cabo el 1° de Noviembre del corriente año.

Que tiene previsto de participar en el mismo una delegación de entre 10 y 15 atletas.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Sr. Juan Carlos PARODI, DNI N° 13.188.315.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Sr. Juan Carlos PARODI, DNI N° 13.188.315, Presidente de la Fundación "AONIKENK", por los motivos expuestos en el exordio:

ARTÍCULO 2°.- - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.




*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 4°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 5°. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

413 / 12



Don Roberto Luis CROCIANELLI
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo